

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				- julio de 2026			
Tarifas de Cobre, Plata y Oro									
		CUPRIFEROS				AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza		TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv		base	escala	base	escala
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%		\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t
MINERALES DE FLOTACION: COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T									
TARIFAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	224.217	106.812	5.308	5.308	1.769	358.398	80.292	380.563	1.210
tarifa cobre agencia Matta	224.217	106.812	5.308	5.308	1.769				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	191.990	93.922	4.667	4.667	1.556				
tarifa equivalente	177.315	88.051	5.308	5.308	1.769	314.215	71.455		
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS: COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE									
TARIFAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	171.886	82.315	4.730	4.730	1.577				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :			1.646	
tarifas sxew Plantas ENAMI + Cabildo	177.163	84.425	4.852	4.852	1.617				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :			1.689	
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		89.180							
ORO: 1 GR/TON							71.928		
PLATA: 1 GR/TON									1.127
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	1.384.479	118.659	5.822	5.822	1.941				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						4.206.338	106.144		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								3.277.526	1.663
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	2.338.696	118.906	5.834	5.834	1.945				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						4.755.790	119.880		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								5.586.248	1.878
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVAS									
COBRE : BASE 65 %	7.673.409	118.659	5.822	5.822	1.941				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVAS									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	121.301	\$/g							

Nota: Al momento de aplicar el componente de cobranza a cada productor, se realizará en el mismo acto la devolución de un monto equivalente al descuento efectuado.



CHP
02-jul

JUAN PIERO ESPINOZA ESPINOZA
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES (S)

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE- julio de 2026

Tarifas de Cobre, Plata y Oro

		CUPRIFEROS				AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza		TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización	crédito tar indiv		base	escala	base	escala	
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	
MINERALES DE FLOTACION:									
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T									
TARIFAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	244,5197	116,4839	5,7886	5,7886	1,9295	390,8502	87,5620	415,0222	1,3199
tarifa cobre agencia Matta	244,5197	116,4839	5,7886	5,7886	1,9295				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	209,3748	102,4259	5,0900	5,0900	1,6967				
tarifa equivalente	193,3708	96,0243	5,7886	5,7886	1,9295	342,6664	77,9253		
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:									
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE									
TARIFAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	187,4500	89,7680	5,1588	5,1588	1,7196				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1,7956		
tarifas sxew Plantas ENAMI + Cabildo	193,2044	92,0698	5,2911	5,2911	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1,8416		
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		97,2548							
ORO: 1 GR/TON							78,4413		
PLATA: 1 GR/TON									1,2290
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	1.509,8411	129,4034	6,3493	6,3493	2,1164				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						4.587,2141	115,7554		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								3.574,3001	1,8137
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	2.550,4604	129,6730	6,3625	6,3625	2,1208				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						5.186,4183	130,7355		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								6.092,0731	2,0484
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA									
COBRE : BASE 65 %	8.368,2228	129,4034	6,3493	6,3493	2,1164				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	132,2844	US\$/g							
Nota: Al momento de aplicar el componente de cobranza a cada productor, se realizará en el mismo acto la devolución de un monto equivalente al descuento efectuado.									
JUAN PIERO ESPINOZA ESPINOZA SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES (S) CHP 02-jul									

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE

julio 2026

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierran a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. **ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.**

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Regirán las leyes mínimas y máximas establecidas para cada Agencia y producto, que se hayan autorizado en su oportunidad. Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es **916,97 \$/US\$**

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS

- 2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **4%**
- 2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu
- 2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS

- 3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **4%**
- 3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley. A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS

- 4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **4%**
- 4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley. Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms. A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:
 - Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley
 - Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley
 - Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley
 - Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:

TARIFAS DEFINITIVAS		
COBRE	615,721	€US\$/lb
PLATA	66,73068	US\$/oz
ORO	4.241,758	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

julio 2026

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.834		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.834		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 275	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			\$ 1.375
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 46		
CLORO	0,5%	1,0%	\$ 3.026		
CLORO	1,0%	5,0%	\$ 6.052		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 917
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.834		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.834		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 92		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 183		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 458		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 917		
CLORO	0,5%	2,5%	\$ 3.668		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.375
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.375
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 92	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.834	

VIGENCIA:
LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **julio 2026**

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE julio 2026

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	SO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
COLORO	0,5%	1,0%	3,300		
COLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y castigos				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
COLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$		
MINERALES	3,0%	10,0%		0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		2,000	

VIGENCIA:
LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE julio 2026

TARIFAS DE SERVICIOS:

julio de 2026

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.811
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	367
Carga o descarga de productos destino otras agencias	367

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.784	345	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4.181	717	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	8.358		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*): Tabla de valores de ensayos:

Código	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.632
2	CuT Cobre total	4.255
3	CuI Cobre insoluble	8.399
4	Ag Plata	6.566
5	Au Oro	6.566
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	5.704
7	CuS Cobre soluble	4.145
8	As Arsénico	8.308
9	Sb Antimonio	5.373
10	Zn Zinc	5.263
11	Cl Cloro	6.547
12	Mn Magnesio	6.474
13	Cr Cromo	3.815
25	Al Alúmina	9.665
27	Bi Bismuto	4.805
34	Hg Mercurio	11.004
39	Pb Plomo	5.649
41	Si Sílice	8.326
58	Cd Cadmio	5.502

TARIFAS DE SERVICIOS:	CONTENIDO:
julio de 2026	- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES - CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS - REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES - CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400
Carga o descarga de productos destino otras agencias	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

	1ra tonelada	ton adicional	
OPERACIONES	US\$	US\$	OBSERVACIONES
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) : Tabla de valores de ensayos:			
Codigo	Descripción		Valores US\$/muestra
1	H ₂ O	Humedad	1,78
2	CuT	Cobre total	4,64
3	CuI	Cobre insoluble	9,16
4	Ag	Plata	7,16
5	Au	Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄	Consumo ácido	6,22
7	CuS	cobre soluble	4,52
8	As	Arsénico	9,06
9	Sb	Antimonio	5,86
10	Zn	Zinc	5,74
11	Cl	Cloro	7,14
12	Mn	Magnesio	7,06
13	Cr	Cromo	4,16
25	Al	Alúmina	10,54
27	Bi	Bismuto	5,24
34	Hg	Mercurio	12,00
39	Pb	Plomo	6,16
41	Si	Sílice	9,08
58	Cd	Cadmio	6,00

MINERALES Y PRODUCTOS A COMPRAR

julio de 2026

Agencia	Ubicación/Plantel	Mineral / Producto
Tocopilla	Barriles	Min. Cobre de Lixiviación
Antofagasta	Mantos Blancos	Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Fund. Directa Cobre
Taltal	Jose Antonio Moreno	Min. Oro Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Fund. Directa Cobre
	Taltal-Las Luces	Min. Cobre Flotación
El Salado	Osvaldo Martinez	Min. Cobre de Lixiviación
Matta	Manuel Antonio Matta	Min. Oro Flotación
		Min. Plata Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Cobre Flotación
Fundición Hernán Videla Lira	Paipote	Min. Fund. Directa Oro
		Min. Fund. Directa Cobre
		Concentrado Oro
		Concentrado Cobre
		Precipitado de Cobre
Vallenar	Vallenar	Min. Oro Flotación
		Min. Plata Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Cobre Flotación
		Min. Fund. Directa Oro
		Min. Fund. Directa Cobre
Panulcillo	Delta	Min. Oro Flotación
		Min. Plata Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Cobre Flotación
		Min. Fund. Directa Oro
		Min. Fund. Directa Cobre
		Concentrado Oro
		Concentrado Cobre
		Precipitado de Cobre
Illapel	Portezuelo	Min. Oro Flotación
		Min. Cobre de Lixiviación
		Min. Cobre Flotación
Cabildo	Mra. Las Cenizas	Min. Oro Flotación
		Min. Cobre Flotación
Fundición y Refinería Ventanas	Ventanas	Min. Fund. Directa Oro
		Min. Fund. Directa Cobre
		Concentrado Oro
		Concentrado Cobre
Rancagua	Chancón-Los Robles	Min. Oro Flotación